MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

# RESOLUCION IM Nº 023/2021.

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA A LA REALIZACION DE LA CULMINACIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA Nº 22 SAN JOSÉ, ID Nº 374.527 CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE.**

Limpio, 07 de enero de 2021.

**VISTO:** La necesidad de aprobar los PLANOS, Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZAR A LA REALIZACION DE LA CULMINACIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA Nº 22 SAN JOSÉ ID Nº 374.527, y;

**CONSIDERANDO:** Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3966/2010 en el Art. 51º, inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales...(sic), el Articulo 52 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa cuanto sigue: " a) ejercer la representación legal e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto;... j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 235.- Régimen general de construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 51. Inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**

**RESUELVE**

**Art. 1º APROBAR,** LOS PLANOS, Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZAR A LA REALIZACION DE LA CULMINACIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA Nº 22 SAN JOSÉ, ID Nº 374.527.----------

**Art. 2º COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
**LIC. JORGE BOGARIN**
Secretario General

.....
**CARLOS PALACIOS OCAMPOS**
Intendente Municipal